074-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del dieciséis de abril de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, por el partido "Nuevo Partido Socialista – Cartago".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Nuevo Partido Socialista Cartago celebró el primero de marzo del año dos mil veinte, la asamblea en el cantón de Paraíso de la provincia de Cartago, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

<u>PROVINÇIA CARTAGO</u>		
<u>CANTÓN PARAISO</u>		
COMITÉ EJECUTIVO		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	114140935	DEBY LEONARDO CALDERON VEGA
SECRETARIO PROPIETARIO	602390516	LORENA VEGA MORALES
TESORERO PROPIETARIO	303590849	ADRIAN SANABRIA QUIROS
PRESIDENTE SUPLENTE	304250133	MARIA SANABRIA QUIROS
SECRETARIO SUPLENTE	303550402	BERNARDO ALVARADO CORRALES
TESORERO SUPLENTE	302540131	LILIANA GAMBOA SANCHEZ
FISCALIA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	117680832	JOSE ARNOLDO GUILLEN MADRIZ
DELEGADOS		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	114140935	DEBY LEONARDO CALDERON VEGA
TERRITORIAL	303590849	ADRIAN SANABRIA QUIROS
TERRITORIAL	304250133	MARIA SANABRIA QUIROS
TERRITORIAL	303550402	BERNARDO ALVARADO CORRALES

Inconsistencias: Con respecto al nombramiento de la señora Lorena Vega Morales, cédula de identidad 602390516, designada como delegada territorial, <u>no</u>

procede, toda vez que no cumple con el requisito de inscripción electoral, en virtud

que según el Sistema Integrado de Información del Tribunal Supremo de Elecciones

y Registro Civil su domicilio registra en el distrito de San Isidro del cantón de

Vázquez de Coronado de la provincia de San José.

En razón de lo anterior, a fin de subsanar la inconsistencia señalada, deberá el

partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón y designar el puesto

vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación un delegado territorial

propietario, cargo que deberá de cumplir con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado

las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo

anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno

del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y

Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo

indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de

las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve.

contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y

apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo

el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Viquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm

C.: Expediente n. º 318-2020, Nuevo Partido Socialista-Cartago

Ref. N°581, 605, 614-**2020**

2